

Colegios mayores

Los trabajadores de los colegios mayores se organizan

Casi 300 afiliados de 26 Colegios empiezan a coordinarse, a plantear elecciones sindicales, a elaborar sus reivindicaciones laborales. Rompen el aislamiento en el que se encontraban hasta ahora, incorporándose plenamente a la vida sindical de Comisiones Obreras.

La situación en estos Centros de trabajo, con las diferencias lógicas debidas a una patronal o una dirección no homogénea – Colegios regidos por empresarios “tipo hostelería”, Centros de la Iglesia, Centros dependientes de Rectorales; directores cuyo único fin es figurar en nómina, o los que pretenden, muy pocos, hacer de los mismos un Centro de cultura – es la siguiente:

- La mayoría de los trabajadores cobran prácticamente el salario mínimo (16, 17.000 pts).
- Jornadas de trabajo que, sin contar las inevitables horas extras, siguen siendo en muchos casos de 48 horas. Con día y medio de descanso a la semana que las empresas escamotean en cuanto pueden y una distribución del horario que hace imposible, sobre todo a los internos, vivir nada más que para el Centro.
- Las vacaciones y descansos más que un derecho se consideran como un regalo de la empresa que hay que agradecer.
- Una Dirección, que salvo excepciones, pretende ignorar que la libertad sindical existe y que los trabajadores tienen derecho a conocer las incidencias de la Empresa.

Basta recordar la actitud del Rectorado con los Colegios dependientes de la Universidad Complutense.

La Junta de Universidad decide reestructurar sus Colegios Mayores y reducir plantilla. No convoca a los trabajadores para darles cuenta de su decisión. Se les comunica individualmente su decisión y las ofertas del Rectorado. “Paternalismo sindical” por parte de un organismo que no debería tener miedo a que sus empleados piensen y sean capaces de negociar colectiva y solidariamente.

- Nula participación en la organización del trabajo y en la vida cultural del Colegio.

Por primera vez en la historia de los Convenios de la Enseñanza privada, este sector de trabajadores va a elaborar, y ya lo está haciendo, su plataforma reivindicativa y la va a negociar directamente con la patronal, sin intermediarios y sin concesiones.

Plataforma a negociar

- Salarios: subida lineal de 10.000 pts. Para los trabajadores con salarios menores de 30.000 pts. Al mes.
- Máximo de 40 horas semanales de trabajo, con 48 horas de descanso a la semana.
- Vacaciones de 30 días laborables en verano, que se disfrutarán de forma continuada, añadiéndose a los mismos los descansos semanales a los que los trabajadores tuvieran derecho, así como las fiestas abonables y no recuperables.

-

- Libertad de decisión sindical en el Centro.
- Participación en la gestión del mismo.
- Planificación y organización del trabajo por parte de los trabajadores.
- Elaboración de un Estatuto referente al régimen de vida en el Centro para los internos.

Las reivindicaciones planteadas por los trabajadores de los Colegios Mayores pueden ser atendidas tanto por las empresas privadas como por las dependiente del Rectorado.

Las cantidades que pagan los colegiales llegan, en algunos casos, a 18 y 19.000 pts. al mes, sin contar las cantidades que se les cobran por mantenimiento del Centro, desperfectos, etc.; muchos centros reciben subvenciones y su utilización en verano para cursos de extranjeros o simplemente como residencia, suponen un extra considerable cuando ya en las cuotas de los colegiales se encuentra comprendidos los gastos de personal para todo el año.

Esta plataforma específica para los trabajadores de los Colegios Mayores se completa con todas las exigencias que los trabajadores de la enseñanza van a negociar en el Convenio Colectivo y con las que la Confederación sindical de CC.OO. establece para el conjunto de los trabajadores del País.

• Por unos salarios dignos :

- Salario mínimo de 30.000 pesetas para todo trabajador de la Enseñanza.
- Inmediato aumento lineal: mínimo, 8.000 pesetas mensuales.
- Mínimo exento de IRTP: 350.000 pesetas anuales.
- Escala móvil de salarios.

• Por unas nuevas condiciones laborales:

- Seguridad Social completa para todos los trabajadores: control de sus presupuestos y prestaciones por las centrales sindicales.
- Jubilación a los sesenta años, con el 100 por 100 de salario real.
- Eliminación de las discriminaciones: del personal no docente.